



Dirección General de Investigación,
Docencia y Documentación
CONSEJERÍA DE SANIDAD

D. JOSÉ ANGEL ESTESO MONTERO
CSIT UNIÓN PROFESIONAL
C/ Sagasta n1 18; 1º
28004 MADRID

Estimado Sr,

En respuesta a su escrito del pasado 5 de mayo, por el que solicitaba la regulación del procedimiento para la acreditación de los enfermeros y enfermeras para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, con carácter general, y no únicamente, como ya se ha hecho, para los profesionales que prestan sus servicios en centros vinculados al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), le comunico que la Consejería de Sanidad está trabajando en la elaboración de un Decreto para regular la acreditación de todas las enfermeras y enfermeros que cumplan los requisitos establecidos para ello, con independencia del ámbito (público o privado) en el que presten sus servicios.

Atentamente

Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL

Teresa Chavarría Giménez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018475889221041999337**